

Derivado de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, de fecha 06 junio de 2022, y con fundamento en los artículos 65 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 42 fracción XVIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**Único.** Las Diputadas y el Diputado Integrantes de esta Comisión Permanente, aprueban el dictamen con proyecto de decreto resultado del trabajo legislativo de las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Igualdad de Género, mismos que serán materia de aprobación, en su caso, el 09 de junio del año en curso, en la sesión de comisiones permanentes unidas. Para tal efecto se describe a continuación:

La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo de los expedientes 25, 39, 61, 131, 191 y 230 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, así como los expedientes 29, 45, 64, 107, 265 y 346 de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

**Sesión celebrada a través de la Plataforma Virtual Zoom.**